

“Principales novedades del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, RD 513/2017”

Remigio CARRASCO PÉREZ
Gerente de Calidad Avanzada y PYMES
rcarrasco@aenor.com

Jornada sobre
PREVENCIÓN DE
INCENDIOS Y SISTEMAS
DE SEGURIDAD EN
EDIFICIOS DE VIVIENDAS

Madrid 11 de Octubre de 2017



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

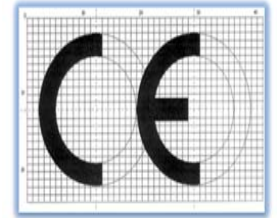
1. Aprobación y fechas clave
2. Estructura del RD 513/2017
3. Novedades más destacables

- ✓ Reglamento de instalaciones de protección contra incendios en vigor aprobado en RD 1942/1993.
- ✓ Proceso de revisión **Marzo 2010 – Junio 2017**
- ✓ Nuevo Reglamento aprobado en RD 513/2017, publicado en el BOE del 12-06-2017 y con fecha de entrada en vigor el **12-12-2017**.
- ✓ Plazo de adaptación mínimo de 1 año desde la entrada en vigor (**12-12-2018**). En algunos requisitos se amplían las actuaciones a 2, incluso a 3 años.

- *Artículo único y disposiciones:* (Guía Técnica de Aplicación - CCAA).
- *Capítulo I:* Objeto, ámbito de aplicación (**diseño, instalación, mantenimiento e inspección**) y definiciones.
- *Capítulo II:* Requisitos básicos de los **productos**.
- *Capítulo III:* Requisitos de las empresas **instaladoras y mantenedoras**.
- *Capítulo IV:* **Instalación, puesta en servicio y mantenimiento** de las instalaciones. Proyectos: Norma **UNE 157001**.
- *Capítulo V:* **Inspecciones** periódicas mínimas de las instalaciones (se exceptúan los **edificios de viviendas**)
- *Capítulo VI:* Régimen sancionador.
- ✓ *Anexo I:* **Características** de equipos y sistemas. **Normas UNE en vigor**.
- ✓ *Anexo II:* **Programa de mantenimiento mínimo** de equipos y sistemas.
- ✓ *Anexo III:* **Medios humanos** de empresas instaladoras y mantenedoras.

Capítulo II: Requisitos básicos de los productos (equipos, sistemas o sus componentes)

1. Productos afectados por el Reglamento de Productos de Construcción (RPC (UE) 305/2011): Deben llevar marcado **CE** conforme a especificaciones técnicas armonizadas (normas EN o documento de evaluación europeo).
2. Productos afectados por el Reglamento de Productos de Construcción (RPC (UE) 305/2011) que no tengan marcado **CE** u otros productos afectados por el RIPCI, aunque les aplique otras directivas: Marca de Conformidad emitida por Entidad de Certificación Acreditada. Nuevos productos: **Plazo de 2 años.**
3. Productos de protección no tradicionales o innovadores para los que no existan normas: Evaluación técnica favorable. Nuevos productos: **Plazo de 2 años.**
4. Modelos únicos: Proyecto firmado por un técnico titulado competente.



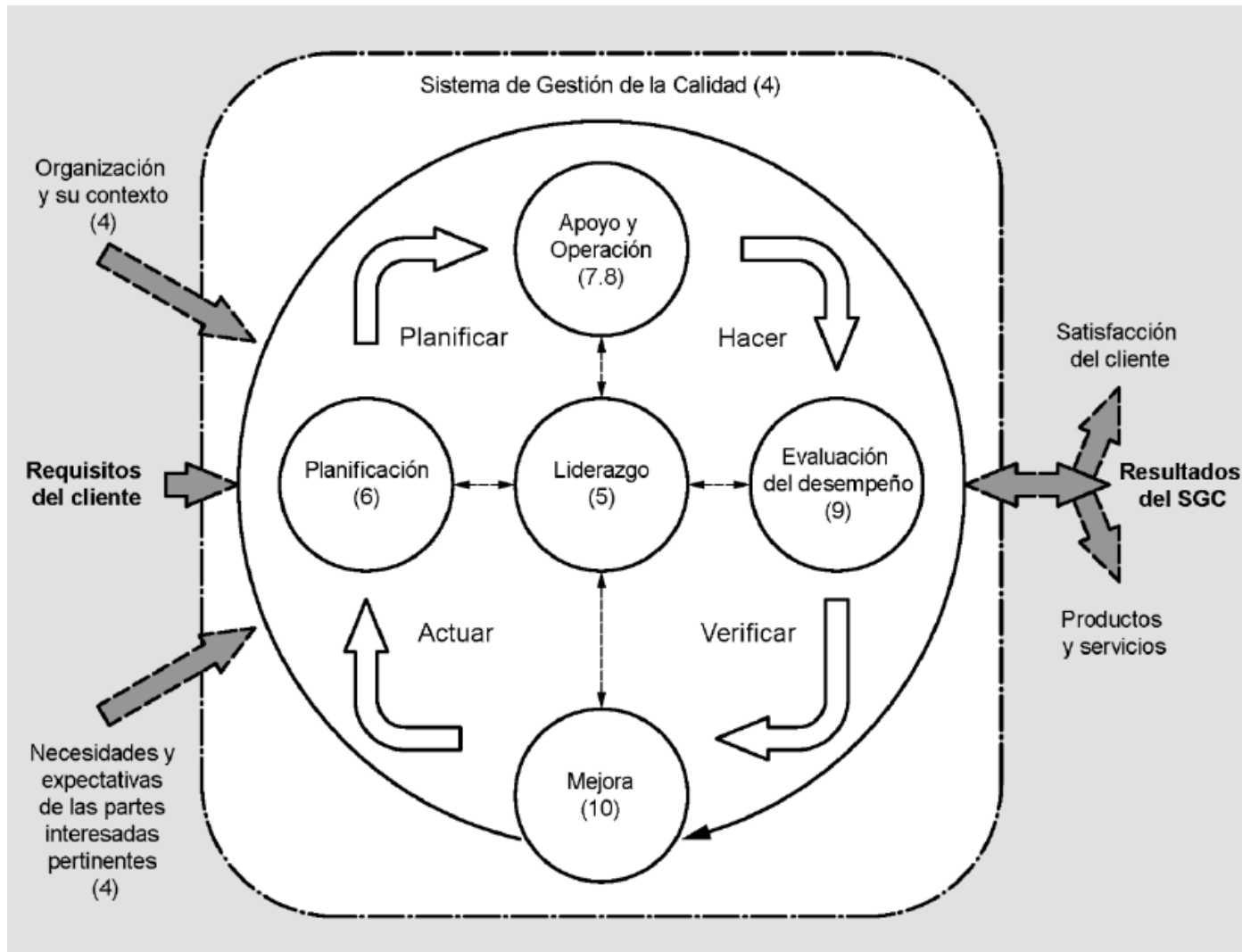
Capítulo III: Requisitos de las empresas instaladoras y mantenedoras

1. Personal contratado con nivel adecuado a la actividad. **Anexo III.**
2. Disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una Entidad de Certificación Acreditada. El **alcance del certificado** deberá incluir, explícitamente, el diseño, si procede, la instalación y/o el mantenimiento de todos y cada uno de los equipos o sistemas para los que se solicite la habilitación.
3. Entregar al usuario, al finalizar la instalación, **Documentación Técnica e Instrucciones de Mantenimiento**. En el caso de los mantenimientos, el **Certificado de Mantenimiento** correspondiente y mantener un registro de sus actividades durante al menos 5 años.
4. Informar, por escrito, al autor del proyecto y/o al usuario de las deficiencias detectadas respecto a los requisitos de este reglamento, en la instalación o en los mantenimientos periódicos.



3. Novedades más destacables

Modelo ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad.



Anexo I: Características de equipos y sistemas (150 Normas UNE aplicables)

RD 1942/1993	RD 513/2017
Sistemas automáticos de detección de incendio	Sistemas de detección y de alarma de incendios
Sistemas manuales de alarma de incendios	
Sistemas de comunicación de alarma	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
Sistemas de hidrantes exteriores	Sistemas de hidrantes contra incendios
Extintores de incendio	Extintores de incendio
Sistemas de bocas de incendio equipadas	Sistemas de bocas de incendio equipadas
Sistemas de columna seca	Sistemas de columna seca
Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua	Sistemas de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada
Sistemas de extinción por agua pulverizada	
Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión	Sistemas de extinción por espuma física (baja, media y alta) expansión
Sistemas de extinción por polvo	Sistemas fijos de extinción por polvo
Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos	Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos
	Sistemas de extinción por agua nebulizada
	Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
	Sistemas para el control de humos y de calor
	Mantas ignífugas
	Alumbrado de emergencia
	Sistemas de señalización luminiscente

Anexo II: Programa de mantenimiento mínimo de equipos y sistemas:

1. Los equipos y sistemas se someterán al mantenimiento establecido por el fabricante.
2. Como mínimo se aplicarán las operaciones establecidas en la **Tabla I** Programa trimestral y semestral, **Tabla II** Programa anual y quinquenal y **Tabla III** Programa de señalización luminiscente.
3. Las operaciones de las **Tablas I y III** podrán ser realizadas por el usuario. Las operaciones de la **Tabla II** las debe realizar el fabricante o una empresa de mantenimiento habilitada.
4. Las actas de mantenimiento de la Tabla II deben ajustarse a las normas **UNE 23580** y los registros deberán ser archivados al menos durante 5 años.

Anexo III: Medios humanos

1. Contarán con, al menos, un Responsable Técnico **contratado** con titulación de escuelas técnicas universitarias u otra titulación equivalente, con competencia técnica en la materia.
2. Contarán con, al menos, un **operario cualificado contratado** para cada uno de los sistemas para los que la empresa esté habilitada. El mismo operario puede estar cualificado para varios sistemas.

“Principales novedades del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, RD 513/2017”

“Gracias por su atención”

Remigio CARRASCO PÉREZ
Gerente de Calidad Avanzada y PYMES
rcarrasco@aenor.com

Jornada sobre
PREVENCIÓN DE
INCENDIOS Y SISTEMAS
DE SEGURIDAD EN
EDIFICIOS DE VIVIENDAS

Madrid 11 de Octubre de 2017



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid